



Radicado: D 2025070004982

Fecha: 20/11/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR EL CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A UN NOTARIO POR HABER ALCANZADO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, el inciso 2 del artículo 182 del Decreto Ley 960 de 1970, el artículo 2 2 6 1 5 3 12 del Decreto 1069 de 2015 y el artículo 1 de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1 del Decreto 321 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1 del Decreto 321 de 2017, establece: "...la edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia".

Que el inciso segundo del artículo 182 del Decreto Ley 960 de 1970 dispone que el retiro del Notario "se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causal", y el artículo 2.2. 6. 1. 5. 3. 12. del Decreto 1069 de 2015 señala que, "[s]on causales de retiro forzoso la edad o la incapacidad física o mental permanente".

Que el Gobierno departamental mediante el Decreto 000881 del 11 de marzo de 2014, designó a la Doctora **LUZ EDILMA VILLEGAS CUARTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.485.931, en el cargo de Notaria Única de Círculo de Carepa, Antioquia, en propiedad. La Doctora **VILLEGAS CUARTAS**, cumplió 70 años el 28 de agosto de 2025, prueba lo descrito, la información consignada en el registro civil de nacimiento de la Notaría segunda del círculo de Yarumal, Antioquia, que reposa en el archivo de la Gobernación de Antioquia.

Que mediante Oficio SNR 2025EE-214964 del 11 de septiembre de 2025, el director de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, solicita se retire a la Doctora **LUZ EDILMA VILLEGAS CUARTAS**, quien se desempeña como Notaria Única del Círculo de Carepa, Antioquia, por haber alcanzado la edad de retiro forzoso, si se tiene en cuenta su fecha de nacimiento, 28 de agosto de 1955.

Que en este orden se procede a retirar del servicio a la Doctora **LUZ EDILMA VILLEGAS CUARTAS**, identificada con la cédula 21.485.931, Notaria Única del Círculo de Carepa, Antioquia, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

POR EL CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A UN NOTARIO POR HABER ALCANZADO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO

Que el artículo 150 del Decreto 960 de 1970 establece que "*El notario no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo.*"

Que de conformidad con la norma anterior, la Doctora **LUZ EDILMA VILLEGAS CUARTAS**, deberá permanecer en el cargo, hasta que se realice el respectivo nombramiento de Notario.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

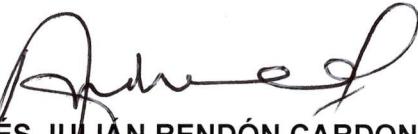
DECRETA

ARTICULO 1°. Retírese del servicio a partir de la fecha, a la Doctora **LUZ EDILMA VILLEGAS CUARTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.485.931, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notaria Única del Círculo de Carepa, Antioquia, en propiedad, por cumplimiento de edad de retiro forzoso.

PARÁGRAFO: La Doctora **LUZ EDILMA VILLEGAS CUARTAS**, no podrá separarse del desempeño de sus funciones, mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarla.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



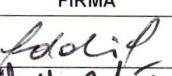
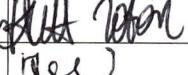
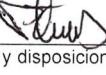
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



LUIS FERNANDO FRANCISCO REGUE TRUJILLO
Secretario de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó/revisó:	Idalia González Giraldo – Profesional Universitaria -Dirección de Asuntos Institucionales		11-11-2025
Revisó:	Laura María Tobón Mejía- Directora Asuntos Institucionales		13-11-2025
Revisó:	María Helen Cifuentes Valencia - Directora de Asesoría Legal y de Control		13-11-2025
Aprobó:	Helena Patricia Uribe Roldán- Subsecretaria jurídica		14-11-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.